AÑO CCCXXVIII
VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 1988
NUMERO 247

SUMARIO

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Importaciones.-Orden de 10 de octubre de 1988 por la que se fija el derecho regulador para las importaciones de harinas de trigo panificable en las islas Canarías.

A.5

Impuestos especiales.—Resolución de 6 de octubre de 1988, de la Subsecretaria, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros del día 16 de septiembre de 1988, sobre liquidación de la Renta de Petróleos del ejercicio de 1984.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Viviendas de Protección Oficial.—Orden de 11 de octubre de 1988 por la que se adecuan los niveles de ingresos de los emigrantes españoles y de los titulares de actividades empresariales a efectos de las condiciones de financiación reguladas por el Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre, y de acceso a las actuaciones protegibles en materia de vivienda.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Espacios Naturales Protegidos.—Ley 2/1988, de 28 de abril. de declaración del Barranc d'Algendar como área natural de especial interés.

A 6

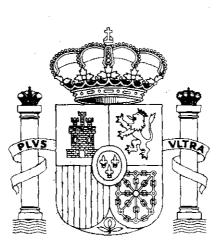
ic .6 29670

29669

PAGINA

29669

29669



Mhammadi Manonoll **HIMMAN**AMAKANI Միլկսում (ՄԻ MINIMARIAMIA

alhmin

29666 **PAGINA** PAGINA B. Oposiciones y concursos II. Autoridades y personal MINISTERIO DE JUSTICIA A. Nombramientos, situaciones Cuerpo de Secretarios Judiciales.-Orden de 4 de octubre de e incidencias 1988 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del 29686 Cuerpo de Secretarios Judiciales. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Orden de 5 de octubre de 1988 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Ceses.-Resolución de 10 de octubre de 1988, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se declara el cese de don Francisco Javier Salas Hernández como Secretario la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales. 29686 29673 general de dicho Tribunal. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Designaciones.-Resolución de 10 de octubre de 1988, de la Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investi-Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se gaciones Científicas.-Orden de 10 de octubre de 1988 por la designa a don Francisco Javier Salas Hernández para desempeñar, por vacante, el cargo de Secretario general de dicho que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el sistema 29673 Tribunal general, para cubrir 15 plazas de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se cita MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA para la realización del primer ejercicio. **R** 7 29687 Nombramientos.—Orden de 3 de octubre de 1988 por la que se rectifican las Ordenes de 30 de enero de 1986, 30 de septiembre de 1986, 29 de septiembre de 1987 y 21 de MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS** septiembre de 1987 por las que se nombraban funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.-Resolución de 8 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aquellos opositores que superaron las fases de los concursosque superaron las lases de los controles oposición libres convocados por Ordenes de 8 de marzo de 1984, 21 y 25 de marzo de 1985 y 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1984, 29 de marzo y 7 de mayo de 1985 y 21 de marzo de 1986, nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas de acceso a los cursos selectivos de formación, en las diferentes Subescalas de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de B.8 29688 29673 carácter nacional. respectivamente). Orden de 3 de octubre de 1988 por la que se rectifica la de UNIVERSIDADES 28 de julio de 1988 por la que se publica la lista general única de aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpos Docentes Universitarios.-Resolución de 27 de julio de 1988, de la Universidad de Valencia, por la que se suspende definitivamente una plaza de la convocatoria de Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado de acuerdo con la Orden de 12 de marzo de 1987. 29676 A.12 29694 concurso público. R.14 MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedráticos de Escuela Universitaria número 2/1988, del área de conocimiento Y COMUNICACIONES Destinos.-Orden de 5 de octubre de 1988 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos 29694 «Filología Inglesa». 29676 de trabajo vacantes en el Departamento. A.12 Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Universidad Nombramientos.-Orden de 10 de octubre de 1988 por la que de Castilla-La Mancha, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores se dispone el nombramiento, como Subdirector general de Explotación del Transporte Aéreo, dependiente de la Direc-Titulares de Universidad número 2/1988, del área de conoción General de Aviación Civil, de don Jesús Antonio Pérez cimiento «Filología Inglesa». 29694 29685 Blanco. Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara concluido el procedi-**UNIVERSIDADES** miento y se deja sin efecto la convocatoria del concurso de Nombramientos.-Resolución de 20 de septiembre de 1988, una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor emérito a don Miguel Artola Gallego. de conocimiento «Derecho Internacional Privado». 29694 Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Universidad 29685 de Valladolid, por la que se declara concluido el procedi-Resolución de 4 de octubre de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Francisco García Blanco Catedrático de Universidad del miento y se deja sin efecto la convocatoria del concurso de una plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Derecho Penal».

B.14 29694 área de conocimiento «Química Física». 29685 Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Universidad Resolución de 4 de octubre de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran a don Heliodoro Carpintero Capell y a don Jaime Zamorano Calvo de Sevilla, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de Cuerpos Docentes Universitarios. 29694 Profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios. 29685 Resolución de 29 de septiembre de 1988, de la Universidad Resolución de 5 de octubre de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedi-Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor emérito a den Aurelio Guaita Martorell.

B.5 miento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela 29685 Universitaria del área de conocimiento «Derecho Mercan-29695 ADMINISTRACION LOCAL ADMINISTRACION LOCAL Nombramientos.-Resolución de 19 de septiembre de 1988, del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), por la que se hace Personal funcionario y laboral.-Resolución de 30 de mayo público el nombramiento de tres funcionarios Sargentos de de 1988, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), la Policía Municipal. 29685 por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988. 29695 B.15 Resolución de 20 de septiembre de 1988, del Ayuntamiento

29685

Resolución de 13 de junio de 1988, de la Diputación Provincial de Cáceres, por la que se anuncia la oferta pública

de empleo para el año 1988.

29695

de Arganda del Rey (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de un Suboficial de la Policía Municipal.



	PAGINA !		PAGINA
Resolución de 22 de junio de 1988, del Ayuntamiento de Tinajo (Las Palmas), por la que se amplía la oferta pública de empleo para el año 1988. B.16	29696	Corrección de errores de la Orden de 27 de noviembre de 1987 por la que se prorroga a la firma «Aglomerados Ecar. Sociedad Anónima», y 61 firmas más, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo hasta el 31 de diciembre de	
Resolución de 5 de julio de 1988, del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988. B.16	29696	1987, para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.	29699
Resolución de 20 de septiembre de 1988, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), por la que se amplia la oferta pública de empleo para el año 1988.	29696 !	Lotería Primitiva.—Resolución de 12 de octubre de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 1988.	29700
III. Otras disposiciones		Mercado de DivisasCambios oficiales del día 13 de octubre de 1988. C.4	29700
•		MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		Centros de Educación General Básica,-Orden de 3 de	
Delegación de atribuciones.—Resolución de 10 de octubre de 1988, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, sobre delegación de competencias en materia de contratación. C.1	29697	octubre de 1988 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro privado de Educación General Básica «Loyola-Juan XXIII», de Madrid. C.5	29701
TRIBUNAL DE CONFLICTOS DE JURISDICCION		SentenciasOrden de 12 de septiembre de 1988 por la que	
Conflictos de jurisdicción.—Sentencia de 13 de julio de 1988 recaída en el conflicto de jurisdicción número 8/1988, planteado entre el Ayuntamiento de Alcorcón y el Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón. C.1	29697	se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 14 de enero de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emiliano Casado Iglesias, sobre pruebas de idoneidad. C.5	29701
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		Orden de 12 de septiembre de 1988 por la que se dispone el	
Beneficios fiscales.—Orden de 26 de septiembre de 1988 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Clima y Electromédica. Sociedad Anónima Laboral». C.2 Orden de 26 de septiembre de 1988 por la que se conceden	29698	cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 10 de febrero de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Tejedor Gil, sobre pruebas de idoneidad. C.5	29701
los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Almazán Dulce Artesano. Sociedad Anónima Laboral».	29699	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	23,01
Corrección de erratas de la Orden de 22 de julio de 1988 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Televídeo Levante, Sociedad Anónima Laboral».	29699	Convenios Colectivos de Trabajo.—Resolución de 5 de octu- bre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Consejo de Seguridad Nuclear. C.6	29702
Corrección de erratas de la Orden de 22 de julio de 1988 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Rafilex. Sociedad Anónima Laboral».	29699	RecursosResolución de 30 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 18.448 interpuesto ante la Audiencia Nacional.	29701
Corrección de erratas de la Orden de 22 de julio de 1988 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Talleres Aerosuna.		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sociedad Anónima Laboral». C.3 Corrección de erratas de la Orden de 22 de julio de 1988 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Jota Color. Sociedad	29699	Delegación de atribuciones.—Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Delegado del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, por la que se delegan determinadas atribuciones en el Consejero Técnico de Planificación de la	
Anónima Laboral». C.4	29700	Delegación. C.14	29710
Corrección de erratas de la Orden de 29 de julio de 1988 por la que se acepta la renuncia a los beneficios fiscales concedidos a las Empresas «José Abellán Muñoz» (expediente A-17) y tres Empresas más, al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente. C.4	29700	Hidrocarburos. Permisos de investigación,—Orden de 27 de septiembre de 1988 sobre concesión de prórroga excepcional al permiso de investigación de hidrocarburos Delta C. C.14	29710
Deuda del Estado.—Resolución de 10 de octubre de 1988, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la tercera subasta de Bonos del Estado al 10 por 100, de emisión 18 de agosto de 1988.	29 700	IV. Administración de Justic	ia
Importaciones. Fomento a la exportación.—Corrección de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1986 por la que se autoriza a la firma «Muebles Hersanz. Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tablas de roble y tableros aglomerados y la exportación de partes de muebles de cocina. C.3	- 29699	Audiencia Nacional. Audiencias Territoriales. Magistraturas de Trabajo. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Juzgados de Distrito. Requisitorias. C.15 C.15 D.2 Juzgados de Distrito. D.13	29711 29711 29711 29714 29725 29725

PA	AGINA	PAGIN
V. Anuncios		COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA
A. Subastas y concursos de obras		Instituto Catalán de la Salud del Departamento de Sanidad y Seguridad Social. Concurso del suministro que se cita. E.3 2973
y servicios		COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
y servicios		Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Conseje-
MINISTERIO DE DEFENSA		ría de Obras Públicas y Transportes. Subasta de obras. É.3 2973
Mando de Material del Ejército del Aire. Adjudicaciones que se detallan. D.14 Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del	29726	COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Fiército Concursos de suministros. D.14	29726	Consejería de Agricultura y Pesca. Subasta de obras. E.4 2973
	29727	
	29727	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército del Aire (Delegación Regional de Canarias). Subasta de material diverso. D.15		Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Concurso del contrato que se cita. E.4 2973
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		ADMINISTRACION LOCAL
	29727	Diputación Provincial de Barcelona. Subastas que se deta- llan. E.4 2973
Dirección General del Patrimonio del Estado. Concursos	29728	Diputación Foral de Alava (Departamento de Agricultura). Concurso de obras. E.5 2973
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Ayuntamiento de Alcalá la Real. Concurso del servicio que se define. E.5 2973
Dirección General de Obras Hidráulicas. Subastas de obras. D.16	29728	Ayuntamiento de Catí. Concurso del contrato que se men- ciona. E.5 2973
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Ayuntamiento de Jaca. Concurso del servicio que se indica. E.6 2973
Mesa de Contratación del Registro de la Propiedad Industrial. Concurso para la edición que se detalla. E.2	29730	Ayuntamiento de Martos. Concurso que se especifica. E.6 2973
MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES		B. Otros anuncios oficiales
Secretaría General de Turismo. Modificación en el concurso que se indica. E.2 Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Concursos de obras. E.3	29730 29731	(Páginas 29735 a 29740) E.7 a E.12
UNIVERSIDADES		C. Anuncios particulares

ESTE NUMERO INCLUYE UN SUPLEMENTO DEDICADO A SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

29731



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

NIPO: 007-88-001-0. Depósito legal: M. 1/1958, ISSN: 0212-0333 Dirección, administración y talleres: Trafalgar, 27 y 29, y Jordán, 2-Teléfonos 446 60 00 (10 líneas) y 446 61 00 (8 líneas) 28010 - MADRID

(Páginas 29741 a 29746) E.13 a F.2

_	Precio Pesetas	IVA • Pesctas	Total Pesetas	_	Precio Pesetas	IVA •	Total Pesetas
Ejemplar ordinario Ejemplar ordinario con fascículo complementario Suscripción anual: España España (avión) Extranjero Extranjero (avión)	85 21.000 23,400 39.660	3,40 5,10 1,260 1,404	60 90 22.260 24.804 39.660 64.560	Edición en microficha (suscripción anual): España (envío diario) España avión (envío diario) Extranjero (envío mensual) Extranjero avión (envío mensual)	34.048 35.150 36.253	2.042 2.109	36.090 37.259
Excepto Canarias, Ceuta y Melilla				Excento Canacias, Ceuta y Melilla			

El Boletín Oficial del Estado se vende diariamente en los siguientes puntos de Madrid:

Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid. Con-

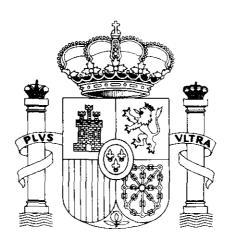
• Administración de BOE: Trafalgar, 29 • Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera) • Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis) • Quiosco de Puerta del Sol, 13 • Quiosco de Alcalá Felipe II • Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos) • Quiosco de Comandante Zorita, 30 • Quiosco de Infanta Mercedes, 5 • Quiosco de plaza de Salamanca frente al número 9 • Quiosco de Sancho Dávila, 35 • Quiosco de Sánchez Bustillo, frente al número 7 • Quiosco de avenida del General Perón, 40 (Quiosco «Lima»).

AÑO CCCXXVIII VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 1988 SUPLEMENTO AL NUM. 247

SUMARIO

1. 1. 1. 1.

	PAGINA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
SentenciasPleno. Recurso de insconstitucionalidad número 153/1986. Sentencia número 157/1988. de 15 de septiembre. A.2	2
Pieno, Conflicto posítivo de competencia número 1.233/1986. Sentencia número 158/1988. de 15 de septiembre. A.4	4
Sala Primera. Recurso de amparo número 724/1987. Sentencia número 159/1988. de 19 de septiembre. A.9	9
Sala Primera. Recurso de amparo número 1.163/1987. Sentencia número 160/1988, de 19 de septiembre. A.11	11
Sala Primera. Recurso de amparo número 162/1987. Sentencia número 161/1988. de 20 de septiembre. A 14	14
Sala Primera. Recurso de amparo número 568/1987. Sentencia número 162/1988, de 22 de septiembre. B.3	19
Sala Segunda. Recurso de amparo número 118/1986. Sentencia número 163/1988. de 26 de septiembre. B.5	21
Sala Primera. Recurso de aniparo número 463/1987. Sentencia número 164/1988, de 26 de septiembre. B.7	23
Sala Primera. Recurso de amparo número 562/1987. Sentencia número 165/1988. de 26 de septiembre. B.9	25
Sala Segunda. Recurso de amparo número 988/1987. Sentencia número 166/1988. de 26 de septiembre. B.11	27
Sala Segunda. Recurso de amparo número 1.055/1987. Sentencia número 167/1988, de 27 de septiembre. B.14	30
Sala Segunda. Recurso de amparo número 1.134/1986. Sentencia número 168/1988, de 28 de septiembre. B.16	32
Sala Segunda. Recurso de amparo número 611/1986. Sentencia número 169/1988. de 29 de septiembre. C.3	35
Sala Segunda. Recurso de amparo número 810/1986. Sentencia número 170/1988. de 29 de septiembre. C.4	36
Sala Segunda. Recurso de amparo número 322/1986. Sentencia número 171/1988, de 30 de sentiembre. 677	39



IIIII india

	PAGINA		PAGINA
Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 129/1988. de 28 de junio, del Tribunal Constitucional. publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 179. de 27 de julio de 1988. C.9	41	Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 133/1988, de 4 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 27 de julio de 1988.	41
Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 131/1988, de 4 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 27 de julio de 1988.	41	Corrección de errores en el texto de la Sentencia número 139/1988, de 8 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 27 de julio de 1988.	41

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2.791 PLENO. Recurso de inconstitucionalidad número 153/1986. Sentencia número 157/1988, de 15 de septiembre.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Toma y Valiente, Presidente; doña Gloria Begué Cantón, don Angel Latorre Segura, don Francisco Rubio Llorente, don Luis Díez-Picazo y Poe de León, don Antonio Truyol Serra, don Fernando García-Mon y Carles-Regueral, don Carlos de la Vega Benayas, don Eugenio Díaz Einai, don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, don Jesús Leguina Villa y don Luis López Guerra, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 153/1986, promovido por el Parlamento de Cataluña, representado por su Presidente, contra el inciso «... así como de las Administraciones de los Entes locales, cuando actúen en ejercicio de competencias delegadas por aquéllar, contenido en el art. 2, párrafo 1, de la Ley 36/1985, de 6 de noviembre, que regula las relaciones entre el Defensor del Pueblo y las figuras similares de las Comunidades Autónomas. Ha sido parte el Letrado del Estado, en representación del Gobierno. y Ponente el Presidente don Francisco Tomás y Valiente, quien expresa el parecer del Tribunal.

I. Antecedentes

1. Mediante escrito presentado en el Tribunal Constitucional el 12 de febrero de 1986, el Presidente del Parlamento de Cataluña, en representación de dicha Cámara, interpuso recurso de inconstitucionalidad contra el inciso «... así como de las Administraciones de los Entes locales, cuando actúen en ejercicio de competencias delegadas por aquélla», contenido en el art. 2, párrafo 1, de la Ley 36/1985, de 6 de noviembre, que regula las relaciones entre el Defensor del Pueblo y las figuras similares de las Comunidades Autónomas, por infringir los arts. 149.1.18 y 149.3 de la Constitución en relación con los arts. 8, 9.1, 9.8 y 35 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

2. Señala el Presidente del Parlamento catalán en sus alegaciones que el inciso impugnado significa excluir indebidamente de la supervisión del Sindic de Greuges, que ha de desarrollarse en obligada cooperación con el Defensor del Pueblo, un sector de la actuación de las Entidades locales. Lo cual va contra la Ley catalana 14/1984, de 20 de marzo, del Sindic de Greuges, dictada en desarrollo del art. 35 del Estatuto de Autonomía de Cataluña (en adelante, EAC), la cual atribuye al mismo la capacidad de supervisar la actuación de los Entes locales en todo aquello que afecte a materias sobre las que la Comunidad Autónoma ostenta competencias. El inciso en cuestión supone, por tanto, una limitación substancial a la actuación de una institución autonómica para la que el Estado carece de habilitación competencial y que se basa en una interpretación sobre la naturaleza de la Administración local dificilmente compatible con el EAC.

Subraya a este respecto el Presdiente del Parlamento catalán el carácter bifronte de la Administración local en nuestro marco constitucional (STC 84/1982), pues la misma se incardina tanto en la estructura del Estado como en la de las Comunidades Autónomas. Por otra parte, el art. 148.1.18 CE distribuye las competencias sobre régimen local, reservando al Estado las bases y a las Comunidades Autónomas el desarrollo legislativo y la ejecución, y el EAC en particular atribuye a Cataluña competencias exclusivas en esta materia con los límites que se derivan de su art. 9.8.

De todo ello deriva, en su opinión, que la intervención supervisora del Sindic de Greuges sobre los Entes locales comprendidos en su ámbito territorial no ha de restringirse a los supuestos en que actúen en ejercicio

de competencias delegadas por la Administración autonómica. Entiende, en efecto, el Parlamento recurrente que, dado el carácter parcialmente intracomunitario de los Entes locales en las Comunidades que, como Cataluña, han asumido competencias legislativas sobre la materia, sería legítimo entender que los términos del art. 35 EAC engloban a las Administraciones locales. Pero que, aunque se interprete que la referencia a la Administración de la Comunidad se identifica con el aparato organizativo propio de la Comunidad Autónoma y que no incluye a los Entes locales, ello tampoco impide que se extienda el ámbito de actuación del Sindic de Greuges mediante su Ley de desarrollo, ya que el mencionado precepto estatutario se limita a diseñar las características básicas de dicha institución autonómica. Hay que tener en cuenta, además, la obligación que el art. 9.2 de la Constitución y el 8.2 del EAC imponen a la Generalidad, como poder público y en el ámbito de su competencia, de promover las condiciones y remover los obstáculos para que sean efectivas la libertad e igualdad de individuos y grupos sociales, a cuyo cumplimiento ha de contribuir la actividad de supervisión en el ámbito local del Sindic de Greuges.

Sin embargo, el inciso impugnado es dificilmente compatible con las facultades del Sindic de Greuges en el ámbito local. Afirma que podría entenderse que el mismo no afecta a las Comunidades con competencias en materia de régimen local, o bien que se limita a regular las relaciones de cooperación del mismo con el Defensor del Pueblo y que, por tanto, no impide que en el ámbito de su propia competencia el Sindic de Greuges supervise la actuación de los Entes locales. Pero, sin embargo, la generalidad de los términos empleados, los antecedentes legislativos y, muy particularmente, la justificación de la enmienda que propuso la introducción del inciso impugnado, abonan una interpretación restrictiva. Lo cual crea situaciones paradójicas, al excluir la supervisión del Sindic de Greuges, pese a desarrollarse bajo régimen de cooperación con el Defensor del Pueblo, sobre la actuación local en materias en las que la Comunidad tiene competencias exclusivas. Ello comporta una reducción del ámbito de actuación del Sindic que le reconoce su Ley reguladora y desconoce la especial vinculación existente entre los Entes locales y la Generalidad de Cataluña.

Finalmente, el representante del Parlamento de Cataluña argumenta que la supervisión de los Entes locales por parte del Sindic de Greuges no atenta contra la autonomía constitucionalmente garantizada de los Entes locales. los cuales pueden estar sometidos a control de legalidad por parte de las Administraciones superiores en materias de su respectiva competencia. Y, por la propia naturaleza de las facultades del Sindic, no se puede producir un control contrario a dicha autonomía, ya que la institución carece, al igual que el Defensor del Pueblo, de potestades para modificar o anular actos o resoluciones administrativas, configurándose como una simple magistratura de persuasión.

Solicita en consecuencia que se declare la nulidad del inciso impugnado por ser contrario a los arts. 149.1.18 y 149.3 de la Constitución, en conexión con los arts. 8, 9.1, 9.8 y 35 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

3. Mediante providencia de la Sección Tercera del Tribunal Constitucional de 26 de febrero de 1986, se admitió a trámite el recurso de inconstitucionalidad y se acordó dar traslado del mismo al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus Presidentes, y al Gobierno por el del Ministerio de Justicia, al objeto de que pudieran personarse y formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Mediante escrito de 24 de marzo de 1986 se personó el Abogado del

Mediante escrito de 24 de marzo de 1986 se personó el Abogado del Estado, en su representación legal, solicitando al tiempo una prórroga del plazo para evacuar alegaciones. La Sección Segunda, por providencia de 2 de abril de 1986, prorrogó en ocho días dicho plazo. El Presidente del Congreso de los Diputados comunicó la no personación de dicha Cámara. El Senado se personó por mediación de su Presidente, pero no formuló alegaciones.

4. El Letrado del Estado presentó escrito de alegaciones el 5 de abril de 1986. Sostiene que el recurso guarda una estrecha analogía con el núm. 426/1984, promovido por el Gobierno contra la Ley 6/1985, de la